



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 328/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4154/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO – DALMON MARIANA MARÍA DEL PILAR"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud de contratación de la trabajadora Mariana María del Pilar DALMON, DNI n.º 35.444.887, domiciliada en Barrio 200 Viviendas de Roffo, Manzana 3, Casa 55 de esta ciudad, conforme surge del Decreto n.º 4774/2023, y lo actuado por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y el Subsecretario de Salud, Doctor Pablo Elías ALFARO, quienes no presentan objeción y prestan consentimiento a lo requerido desde el periodo comprendido desde día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en la órbita de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, bajo la misma modalidad, tareas y carga horaria a lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, no presenta objeción desde el Departamento Ejecutivo y remite las presentes actuaciones a la Dirección de Personal, a fin de proseguir con el trámite.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, el contrato de la Señora Mariana María del Pilar DALMON, DNI n.º 35.444.887, domiciliada en Barrio 200 Viviendas de Roffo, Manzana 3, Casa n.º 55 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales como asistente de odontología, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2.º La Señora Mariana María del Pilar DALMON, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, con una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédanse a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 328/2024

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal